



RESOLUCION DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, APROBADAS POR DECRETO NÚM. 1877 de fecha 25 de marzo de 2026 (subsanción del decreto núm. 1215 de 25 de febrero de 2026), PUBLICADAS EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2026.

El Órgano de Selección en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- A propuesta de su presidente y atendiendo lo establecido en las bases de la convocatoria y de conformidad con la doctrina contenida, por todas, en la Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 2022, resolviendo el recurso de casación número 1823/2019, se considera que la exclusión de los aspirantes cuya memoria exceda los 25 folios constituye una interpretación restrictiva y desproporcionada, al no existir una cláusula de exclusión expresa en dichas bases, y todo ello sin perjuicio de su derecho a la defensa oral de la misma.

Por lo tanto, se acuerda la admisión de los candidatos previamente excluidos, limitando la valoración de sus memorias exclusivamente a los primeros 25 folios presentados. Los folios subsiguientes se tendrán por no presentados y no serán objeto de evaluación, garantizando así el principio de igualdad respecto a quienes cumplieron estrictamente con la regla de formato.

SEGUNDO. - Convocar a los aspirantes el próximo **día 6 de agosto de 2026**, en el aula de formación de la planta baja de la Casa Consistorial al objeto de exponer la Memoria Profesional. De acuerdo con la Base Novena punto 9.3 de la Convocatoria la sesión es pública y consistirá en la exposición oral, de viva voz, no leída durante un tiempo máximo de 30 minutos. Para la exposición de la Memoria las personas aspirantes podrán servirse de la ayuda de medios técnicos o de notas de síntesis.

Las horas y el orden de exposición será el siguiente :

HORAS	APELLIDOS	NOMBRE
16:00	FERNANDEZ ROLDAN	DAVID
16:30	GARCIA AGUADO	ANTONIO
17:00	GARCIA LORENZO	PEDRO ALBERTO
17:30	MARTIN SANTOS	RUBEN
18:00	NARANJO SAN JOSE	FRANCISCO JAVIER

TERCERO.- Revisar de oficio la puntuación otorgada a Carlos María Alonso Gonzalez, en la prueba de conocimientos, tras atender su reclamación previa y corregir esta, en resolución de fecha 28 de julio por la que se le corregía la nota, otorgándole 5,28 puntos, siendo que la puntuación correcta es la que previamente se le asignó de 5,01 puntos.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Carlos Marcos Sánchez

Código Seguro de Verificación	IVVH3TP33Y466WF7Y7WUHZDTHY	Fecha	05/08/2026 10:59:46
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TP33Y466WF7Y7WUHZDTHY	Página	1/1

